



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Diciembre del 2000

P.O. No. 137

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 329**, mediante el cual se elige a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Estatal Electoral del Estado. . . . . **2**
- DECRETO No. 360**, mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Ley de Hacienda del Estado y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. . . . . **7**

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HA TENIDO HA BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO: .

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE.- "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DE TAMAULIPAS:- PODER LEGISLATIVO.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 329**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se elige a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Estatal Electoral del Estado, resultando electos los siguientes:

<b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b>	LIC. JESUS MIGUEL GRACIA RIESTRA.
<b>MAGISTRADO NUMERARIO:</b>	LIC. LAURA LUNA TRISTAN.
<b>MAGISTRADO NUMERARIO:</b>	LIC. ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA.
<b>MAGISTRADO NUMERARIO:</b>	LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.
<b>MAGISTRADO SUPERNUMERARIO:</b>	LIC. ARNOLDO GONZÁLEZ HERRERA

**ARTICULO SEGUNDO.-** La elección de los Magistrados será para un proceso electoral ordinario y los extraordinarios que surjan durante su ejercicio, pudiendo ser reelectos.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de Diciembre del 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- DIPUTADO SECRETARIO LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- DIPUTADO SECRETARIO ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los trece días de Diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HA TENIDO HA BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE.- "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DE TAMAULIPAS.- PODER LEGISLATIVO.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 360**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se realizan las siguientes modificaciones a la Ley de Hacienda del Estado:

- I. Se **ADICIONAN** los artículos 259, y 281, incisos c) y d) de la fracción I, con un penúltimo y último párrafo, 282 con un inciso d) en el punto número 4, 283 y 284 y se cambia la denominación del capítulo VII.

Se **REFORMAN** los artículos 258-F, fracciones I, II y III, 263, fracción XVI, 264, fracción VI, 265, 266,. fracción XVIII, 268 y 281, fracciones I, II, III, primer párrafo y punto 5, y VII, así como todos los artículos de la Ley de Hacienda del Estado, para que en donde se haga referencia a Secretaría de Hacienda del Estado, Secretario de Hacienda del Estado, Secretaría de Finanzas y -Administración y Secretario de Finanzas y Administración, se sustituya por Secretaría de Finanzas y Secretario de Finanzas, respectivamente;

- II. Se **DEROGAN** los artículos 258-C, último párrafo, 264, fracciones II y VII, y 267, fracción VII.

Las modificaciones anteriores quedan de la siguiente forma:

**ARTICULO 258-C.-** Salvo...

Los funcionarios...

**ARTICULO 258-F.-** Los derechos...

**T A R I F A :**

I.- Búsqueda de expedientes y documentos, tres días de salario mínimo; certificación o expedición de copia certificada, un día de salario mínimo por hoja. Tratándose de certificación de expedientes de procedimientos judiciales o administrativos, se cobrará: hasta 15 hojas 1 día de salario mínimo, hasta 40 hojas 2, hasta 70 hojas 3, hasta 105 hojas 4 y de 106 hojas en adelante 5 días de salario mínimo.

II.- Legalización o ratificación de firmas, por cada firma, tres días de salario mínimo.

III.- Resoluciones u opiniones administrativas, sobre documentos, operaciones o trámites y regularizaciones, 3 días de salario mínimo.

IV.-...

**ARTICULO 259.-** Los derechos por concepto de adscripción de aspirante, exámenes para obtener la patente de aspirante o el fiat de Notario Público, constancia de no inhabilitación para el servicio público v constancia de antecedentes no penales, se causarán conforme a lo siguiente:

I.- Por el examen para obtener la patente de aspirante de Notario Público, trescientos días de salario mínimo.

II.- Por el examen para obtener el fiat de Notario Público, cuatrocientos cincuenta días de salario mínimo.

III.- Constancia de no inhabilitación para el servicio público, tres días de salario mínimo.

IV.- Constancia de antecedentes no penales, tres días de salario mínimo.

V.- En los términos de la Ley del Notariado, por la adscripción de un aspirante a una Notaría Pública, 150 días de salario mínimo.

**ARTICULO 263.-** Los servicios que...

**TARIFA:**

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

...

V.- ...

VI.- ...

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- ...

X.- ...

a) ...

b).- ...

...

XI.- ...

XII.- Derogada.

XIII.- ...

XIV.- ...

XV.- ...

XVI.- Búsqueda de documentos, tres días de salario mínimo; certificación expedición de copia certificada de los mismos o de protocolos, un día de salario mínimo por hoja; certificado de libertad de gravamen y de no propiedad, con el importe de tres días de salario mínimo.

XVII.- ...



a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

XVIII.- ...

XIX.- ...

XX.- ...

...

...

**ARTICULO 264.-** Para la determinación...

I.- ...

II.- Derogada

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- Para la aplicación de los derechos comprendidos en la fracción I del artículo 263 en su caso, la nuda propiedad y el usufructo se considerará el 50% de cada uno; del valor del inmueble consignado en el avalúo pericial expedido por la Dirección de Catastro. De la misma manera se procederá cuando se trate de derechos de uso, rentas vitalicias y otros casos similares.

VII.- Derogado.

VIII.- ...

IX.- ...

**ARTICULO 265.-** No se causarán los derechos a que se refieren los artículos 263 y 266 por los informes que soliciten las autoridades judiciales por causas penales o juicios de amparo.

**ARTICULO 266.-** Los servicios que ...

**TARIFA:**

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- ...

X.- Derogada.

XI.- ...

XII.- ...

...

...

XIII.- ...

XIV.- ...

XV.- ...

XVI.- ...

XVII.- ...

XVIII.- Búsqueda de documentos, tres días de salario mínimo; certificaciones o copia certificada, un día de salario mínimo por hoja

XIX.- ...

XX.- ...

**ARTICULO 267.-** Para la determinación ...

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- Derogado.

VIII.- ...

**ARTICULO 268.-** No se causarán los derechos a que se refiere el artículo 266 por las inscripciones de las Sociedades Cooperativas Escolares.

**ARTICULO 281.-** El Ejecutivo...

**TARIFA:**

I.- Por la asignación del número de control vehicular y la expedición de las placas y de la documentación correspondiente;

a).- ...

b).- ...

c).- Bicicletas, y demás vehículos de tracción no motorizada, tres días de salario mínimo.

d).Remolques, ocho días de salario mínimo.

Los derechos comprendidos en esta fracción deberán pagarse dentro de los tres primeros meses del año en que deba efectuarse el canje de placas, de conformidad co las disposiciones de las autoridades correspondientes.

Las personas físicas o morales que adquieran vehículos que no cuenten con placas, deberán hacerlo dentro de los quince días siguientes a la fecha de adquisición.

II.- Por la expedición de placas de demostración, dieciséis días de salario mínimo. Estas placas sólo podrán expedirse a empresas que demuestren operar como comercializadoras habituales de vehículos.

III.- Concesiones de vehículos de servicio público estatal y cesiones de derechos de las mismas;

1.- ...

a).- ...

b).- ...

c).- ...

2.- ...

3.- ...

a).- ...

b).- ...

4.- ...

a).- ...

b).- ...

c).- ...

5.- Transporte escolar y de empleados de empresas, cinco días de salario mínimo.

6.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- Expedición de licencia para conducir vehículos, de motociclista, automovilista o chofer, seis días de salario mínimo.

**ARTICULO 282.-** Por los servicios ...

1.- ...



2.- ...

3.- ...

4.-...

a).- ...

b).- ...

c).-...

d).- Resolutivos de impacto ambiental.

A).- Informe preventivo, cuatro días de salario mínimo.

B).- Modalidad General, seis días de salario mínimo.

C).- Modalidad específica, ocho días de salario mínimo.

## CAPITULO VII

### DERECHOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO

**ARTICULO 283.-** Los servicios prestados por administración y control d desarrollo urbano se causarán, por certificación, conforme a lo siguiente:

I.- Expedición de certificados de uso de suelo:

a).- Habitacional, cinco días de salario mínimo.

b).- Otros, veinte días de salario mínimo.

II.- Expedición de certificados de destino, dos días de salario mínimo.

**ARTICULO 284.-** Por la revisión y, en su caso, aprobación de anteproyectos de fraccionamientos, se causarán, por metro cuadrado o fracción del área vendible:

I.- Habitacional Residencial:

a).- Fraccionamientos, 3% de día de salario mínimo.

b).- Relotificaciones, 5% de día de salario mínimo

II.- Habitacional Medio.

a).- Fraccionamientos, 1.5% de día de salario mínimo.

b).- Relotificaciones, 3% de día de salario mínimo.

III.- Habitacional Popular

a).- Fraccionamientos, .80% de día de salario mínimo.

b).- Relotificaciones, 1.5% día de salario mínimo.

IV - Agropecuario 2% de día de salario mínimo.

V.- Régimen de propiedad en condominio habitacional, 4% de día de salario mínimo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se realizan las siguientes modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas:

I.- Se **ADICIONA** el artículo 3 BIS, con un penúltimo párrafo.

II.- Se **REFORMA** el artículo 4.

Las modificaciones anteriores quedan de la siguiente forma:

**ARTICULO 3 BIS.-** Durante...

En el mes...

Si algún municipio no entregara la información en el plazo establecido en el párrafo anterior, se le considerará el importe de la recaudación con que se efectuó el último cálculo de los coeficientes a que se refiere el párrafo anterior.

El Estado, ...

**ARTICULO 4.-** Las participaciones que corresponden a los municipios derivadas del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos, se distribuirán en proporción a la recaudación que se obtenga de dicho impuesto conforme al domicilio declarado por el contribuyente al efectuar su pago.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1° de enero del año 2001.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las cantidades que le corresponda percibir al Estado y los Municipios del mismo, por concepto de incentivos por la realización de los trámites de inscripción de vehículos de procedencia extranjera, en ningún caso podrán destinarse a gasto corriente.

Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que distribuya y pague a los Municipio participación que pudiera corresponderles, conforme al párrafo anterior, de la misma forma que lo establece la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, para las participaciones en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de Diciembre del 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- DIPUTADO SECRETARIO LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los trece días de Diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Diciembre del 2000.

NUMERO 137

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO DE JESUS TORRES JARAMILLO, bajo el Expediente Número 572/2000, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, contados desde la última publicación del Edicto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.

Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

3911.-Dic. 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS  
Y ACREEDORES,

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE NICOLAS VILLADA GONZALEZ, quien falleció el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Cd. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto que por dos veces de diez en diez días, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Denuncia hecha por Estela Alicia Gómez Saldierna, radicada bajo el número de Expediente 734/2000. Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3912.-Dic. 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio, Testamentario a bienes del C. JOSE ANTONIO BARREIRO BOUZA, bajo el Número 598/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deben publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veintín días del mes de noviembre del año 2000 dos mil.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3913.-Dic. 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 noviembre 2000.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 437/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMON ASCENCIO MORALES, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, el cual deberá hacerse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3914.-Dic. 12 y 21.-2v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, dentro del Expediente No. 1066/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfín, S. A., en contra de HERBERT A. TURCIOS AGUIRRE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en este asunto, consistente en: Inmueble consistente en los lotes 1 y 3, de la manzana 11, ubicado en la calle Magnolia, No. 101, del Fraccionamiento Residencial Colonias del Pedregal, con una superficie total de 240:00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: El Lote 1: al Norte, en 9.00 metros, con calle Magnolia; al Sur, en 9.00 metros, con lote 2; al Este, en 16.00 metros, con calle de Cinacina, y al Oeste, en 10.00 metros, con lote 3. El Lote 3: al Norte, en 7.50 metros, con calle Magnolia; al Sur, en 7.50 metros, con lote 4; al Este, en 16.00 metros, con lote 1, y al Oeste, en 10.00 metros, con lote 5.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día diecisiete de enero del año 2001, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$316,666,66 ((TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.)), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2000.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.- Rúbrica.

3950.- Diciembre 14 y 21. 2v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil, dentro del Expediente número 269/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banamex, S. A., en contra de RAUL AZA SANCHEZ y GUADALUPE TORRES MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria, consistente en: Una casa habitación ubicada en calle Andador "P" No. 12, relotif, Manzana 6, Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 160 M2 (ciento sesenta metros cuadrados) el cual se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros, con lote 9; al Sur, en 8.00 M. con calle Andador "P"; al Oriente,

20.00 metros, con lote 13; al Poniente, 20.00 metros, con lote 11-A.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 69170, Legajo 1385, municipio ese Reynosa, Tam., de fecha 25 de enero de 1993.

Así como la publicación del presente Edicto Por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta y uno de enero del año dos mil uno, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2000.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.- Rúbrica.

3951.-Diciembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

EFRAIN CALDERON VILLEGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 900/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROSA LINDA HINOJOSA CANTU DE CALDERON en contra de EFRAIN CALDERON VILLEGAS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 5 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3972.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA EMPRESA:

"URBANIZADORA MATAMOROS", S. A.,

Por conducto de su Representante legal y a los

CC. AURELIO FLORES HUIZAR y EVANGELINA ALVARADO DE FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 666/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. EMMANUEL SALINAS PEÑA, en contra de ustedes, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros; Tamaulipas, a siete de noviembre del año dos mil.

Por presentado el C. EMMANUEL SALINAS PEÑA con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura en contra de la Empresa denominada "URBANIZADORA MATAMOROS, S. A., por conducto de su Representante Legal y de los señores AURELIO FLORES HUIZAR y EVANGELINA ALVARADO DE FLORES, cuyos domicilios se ignoran. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, fórmese Expediente registre bajo el número que le corresponda en el libro de Gobierno y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248 fracción II y 471 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado así también de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracciones II y VI del mismo Ordenamiento Legal invocado, emplácese a los demandados por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de su última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado correspondiente. Así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Morelos y Segunda, número 59, Zona Centro de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indican en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del año 2000.- E. C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3973-Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EMPLAZAMIENTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC.

ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA PROSAS Y

MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1008/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez, en contra de los CC. ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA ROSAS Y MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA, ordenándose emplazarlos a ustedes por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

3974.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LOS CC. FEDERICO PERABELES Y

ANA MARIA GARZA VILLARREAL.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 810/2000, relativo al Juicio de Interdicto, promovido por JOSE DE JESUS IBARRA ESPINOZA, en contra de ustedes.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2000.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

3975.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 08 de noviembre del 2000.

C.

SABINA GALINDO FARFAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, medianete auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 320/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Enrique Rodolfo Vareta Rivera en contra de USTED y posteriormente par auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

- A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une.
- B).-La disolución de la Sociedad Conyugal.
- C).-El pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.- Rúbrica.

3976.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2000.

C.

ANTONIO PARDES CAMPOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial encargado del Despacho par Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veinte de septiembre del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 848/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Alfa Dalia Ponce Soto en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en

la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La Pérdida de la Patria Forestad que ejerce respecto de su menor hija Angélica Vanessa Paredes Ponce.

B).-El pago de gastos y costas que se originan con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- LIC. TOMAS ALVAREZ RAMOS.- Rúbrica.

3977.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EMPLAZAMIENTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. TOMAS RICARDO CALLES.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 583/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALMA ROSA PEREZ DE LA ROSA, en contra del C. TOMAS RICARDO CALLES, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3978.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MOISES ORTIZ ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres (23) de agosto del año en curso (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 545/00, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por Enriqueta Martínez Covarrubias, en contra de USTED, de quien, reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une legalmente al C. MOISES ORTIZ ZAPATA.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-El pago de gastos y costas que con la tramitación del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3979.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Augusto César Cavazos Gómez, por escrito le fecha trece de marzo del año actual, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para acreditar la Posesión del Inmueble Rústico de Agricultura Temporal: Una superficie de terreno de 6-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte, con el Ejido Roberto F. García; al Sur con la señora Rita Sierra; al Este con el señor Natividad Garza, y al Oeste, con Arroyo Caja Pinta, de este municipio, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 388/2000.

Y por los presentes Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado, una vez hecho lo anterior se señalará día y hora para recibir la

Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación de los mismos, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

3931.-Dic. 12, 21 y Enero 2.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas en el Expediente No. 289/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en contra del C. MARIO ALBERTO JIMENEZ CABRERA, por auto de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual ordena sacar en remate en Primera Almoneda en Pública Subasta y al mejor postor del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en:

Fracción del lote de terreno, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 20.00 metros, con lotes 19 y 18; al Sur, en tres trazos de 9.00 metros lineales 20.00 metros y 9.00 metros lineales con fracción "A", Calle 14 y fracción "B" respectivamente; al Este, en dos trazos de 10.00 metros y 23.50 metros, con lote dos, y al Oeste, en dos trazos de 10.00 metros y 21.50 metros con lote cinco y fracción "A". Con superficie de 247.00 metros cuadrados. Inscrito en la Sección I, No. 80919, Legajo 1619, de fecha 2 dos de diciembre de 1987, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas a nombre del demandado MARIO ALBERTO JIMENEZ CARRERA. Valor comercial de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al día 17 diecisiete de agosto del año 2000, fijado por el arquitecto Marcelino Díaz López perito valuador. Inscrito el inmueble en: Sección I, número 80919 Legajo 1619, de fecha 02 de diciembre de 1987, de este municipio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 16 dieciseis de febrero del año 2001 a las 10:00 diez horas, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por el perito valuador designado en autos. Es dado a los 30 treinta días del mes de noviembre del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.

3980.-Diciembre 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

RAYMUNDO HERNANDEZ PEREZ, bajo el número de Expediente 642/2000 ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes noviembre del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3993.-Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 1631 /2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto SILVESTRE OLVERA MONTALVO, promovido por los CC. Francisca, Hipólito, Ma. Isabel, Jovita, José Mercedes, Agustín, Elia, Epifania, Alberto, todos de apellidos Olvera Lugo, y publicación de un Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 21 de noviembre del año 2000.- LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica

3994.-Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 04 de diciembre del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil, ordena la radicación del Expediente Número 670/2000, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES PACHECO GARCIA, promovido por Nélida Antonia Salas Pacheco.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3995.-Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de julio del año dos mil, el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 679/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLAS HERRERA CASTILLO Y MARIA SOTO PEÑA, denunciado por Alfredo Herrera Soto y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a decirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3996.-Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 432/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. MARIA DEL SOCORRO ARRIAGA ROSAS quien falleció el día 27 de enero de 1996 en esta ciudad. Ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose así mismo a presuntos acreedores.

El presente es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia a los (25) veinticinco días del mes de octubre del año (2000) dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3997.-Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Col. Victoria, Tam., a 8 de diciembre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del presente año, ordenó la

radicación del Expediente Número 1024/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. Profesora JOSEFA DELGADO SANCHEZ, denunciado por el C. Alejandro Montalvo Delgado.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Testigos de asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

3998.-Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cal. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Julio César Moreno Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley mediante auto de fecha catorce de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 988/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE ASCENCION HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado Por el C. Ascención Jaime Hernández Vargas.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

3999.-Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de diciembre del año dos mil, radicó el Expediente número 943/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA GALVAN TAPIA, denunciado por Genaro Galván Hernández, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del

cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 03 de diciembre del 2000.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

4000.-Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 08 de diciembre del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 692/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACEDONIO MEDINA HERNANDEZ, promovido por Eliud Medina Vela.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4001.-Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil, el Expediente Número 743/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO RODRIGUEZ GONZALEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de diciembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4002.-Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Río Bravo. Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 08 de diciembre del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 693/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA MARIANA REYNA HERRERA, promovido por Rubén Peña Talamantes.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdes, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4003.- Diciembre 21.- 1v.

---